UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Thalia Maite Cárdenas Najarro sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos sin registros, de fecha 02 de enero de 2019, Thalia Maite Cárdenas Najarro, ex servidora contratada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y vía reemplazo, como Técnico en Biblioteca II, Nivel Remunerativo STB, respectivamente, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Oficina de Biblioteca e Información Cultural), ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con sujeción al artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Thalia Maite Cárdenas Najarro, del período laborado del 15 de junio al 31 de diciembre de 2018 (16 días), por el monto de S/. 533.33, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 021-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorando N° 009-2019-CPA-OPER-UNSCH);

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 010-2019-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 022-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Thalia Maite Cárdenas Najarro, por el período laborado del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2017 (19 días) y corresponde otorgarle la suma de S/. 633.72;

Estando a los Informes Legales Nros. 036 y 037-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0180 y 0181-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a la ex servidora contratada sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	CÁRDENAS NAJARRO, Thalia Maite	533.33
	- CAS: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2018 (16 días)	
02.	CÁRDENAS NAJARRO, Thalia Maite	633.72
	- Ley 276: del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2017 (19 días)	

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 633.72	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 57.03	Contribuciones a Essalud
1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 533.33	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 48.00	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.